



Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo  
Integral del Estado de Jalisco  
Dictaminación de Adjudicación Directa

RAD/010/2023

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:45:00 horas** del día 15 de junio del año **2023** reunidos los miembros del **Comité de Adquisiciones**, en la sala de Juntas de Subdirección General Administrativa, ubicada en Av. Alcalde N. 1220, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, con el propósito de celebrar la **Octava Sesión Ordinaria** y en atención a la facultad establecida en la fracción X del numeral 1 del artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedo a emitir el siguiente:

**ANTECEDENTE**

**ÚNICO.-** Con fecha 07 de junio 2023 se emitió el Memorando No. DAPD/208/2023, suscrito por la Mtra. María del Consuelo Robles Sierra, Directora de Atención a Personas con Discapacidad, quien funge como Área Requirente, mediante el cual se establecen los requerimientos y motivaciones que soportan la necesidad de contar con el bien señalado en los mismos, para con ello llevar a cabo la adquisición de "289 Frascos de Toxina Botulínica Tipo A, 500U", bajo la modalidad de **Adjudicación Directa**, toda vez que no es posible obtener el bien mediante convocatoria al proceso de licitación, toda vez que quedó desierto en dos ocasiones como se describe a continuación:

**DICTAMINACIÓN**

Mediante la cual se determina como procedente la excepción de licitación pública estipulada en el numeral 2 del artículo 47 de la Ley en la materia, en relación a la siguiente adquisición:

• **Especificaciones.**

Dysport, toxina botulínica tipo a (500U) solución inyectable, cada frasco ampula con polvo liofilizado contiene: toxina botulínica tipo A 500U/3ml complejo hemaglutina-toxina clostridium botulinum tipo A, envase con frasco ampula 3ml., que incluyan material para la aplicación estériles, jeringa de 1 ml con aguja desmontable, jeringa de 5 ml aguja 27" gx, 1.05 aguja de 30g x 1" aguja de 30g x .05, que este validada para su utilización en población pediátrica, que cumpla con Registro Sanitario Vigente, Aprobación del Consejo de Salubridad General, aprobación de la FDA y la EMA y el documento de la información para prescribir amplia (IPP-A) sellado y firmado en cada hoja, este último donde sustente su uso en adultos y población pediátrica de 2 años en adelante.

Se solicita que el producto sea entregado con base a las necesidades de los pacientes en CRI para garantizar que se conserve a la temperatura ideal.

Caducidad mínima de 6 (seis) meses.



Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo  
Integral del Estado de Jalisco  
Dictaminación de Adjudicación Directa

RAD/010/2023

• Importes.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO S/IVA	TOTAL
289	Dysport, toxina botulínica tipo a (500U) solución inyectable, cada frasco ampola con polvo liofilizado contiene: toxina botulínica tipo A 500U	\$3,408.52	\$985,062.30

Con fecha 25 (veinticinco) del mes de mayo del 2023, fue publicada la convocatoria del proceso LPLCC-10/2023 denominada "Adquisición de Toxina Botulínica Tipo A 500 U" (primera vuelta), Tiempos Acortados, posteriormente el día 30 de mayo del presente año, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, y en el cual se contó con la presencia del licitante Distribución Especializada de Medicamentos SA de CV, quedando desierto el proceso ya que no fue posible adjudicar, por no reunir los requisitos solicitados, de conformidad al artículo 71, numeral 1 de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus Municipios.

Con fecha 01 (uno) del mes de junio del 2023, fue publicada la convocatoria del proceso LPLCC-10/2023 denominada "Adquisición de Toxina Botulínica Tipo A 500 U" (primera vuelta), Tiempos Acortados, posteriormente el día 06 de junio del presente año, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, y en el cual no se contó con la presencia de ningún licitante, quedando desierto el proceso, de conformidad al artículo 71, numeral 2 de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus Municipios.

En ese orden de ideas y de conformidad a la carta de aceptación de la Adjudicación Directa de fecha 07 de junio de 2023, emitida por la empresa DISTRIBUCION ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS SA DE CV, toda vez que es la empresa que presento propuesta en la primera vuelta, es a quien se le ha estado adjudicando en los últimos tres años y tiene mejor precio en el estudio de mercado, es que se autoriza la Adjudicación Directa.

Asimismo, la Mtra. María del Consuelo Robles Sierra, Directora de Atención a Personas con Discapacidad, certificó el pasado 07 de junio de 2023, mediante Memorando No. DAPD/208/2023, que los documentos señalados en el párrafo que antecede, consideración que



Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo  
Integral del Estado de Jalisco  
Dictaminación de Adjudicación Directa

RAD/010/2023

cumplen con el extremo señalado en la fracción I, del apartado 1 del artículo 73, *en específico se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o mas ocasiones y no existan bienes o servicio alternativos o sustitutos técnicamente razonables*, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que se transcribe para su esclarecimiento:

*Artículo 73.*

*1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*

- 1. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;*

En el entendido que, la excepción a la licitación pública para la "Adquisición de Toxina Botulínica Tipo A 500 U", se encuentra debidamente fundada y motivada conforme lo establece el numeral 4 del artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo cual se evidencia en el memorando emitido por el Área Requirente.

El presente dictamen se emite en observancia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 47 y la fracción I del numeral 1 del artículo 73, *en específico se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicio alternativos o sustitutos técnicamente razonables*, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Conforme a la fracción X del artículo 24 de la Ley.

Siendo todo lo que se tiene que asentar.

En razón de lo anterior y toda vez que no existe algún otro asunto que tratar, se declara concluido el presente dictamen siendo las **09:54 horas del 15 de junio 2023**, firmando al calce y margen los que en ella intervienen para debida constancia legal.

Este Dictamen consta de **5 fojas**, firmándose en duplicado para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto.



Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo  
Integral del Estado de Jalisco  
Dictaminación de Adjudicación Directa

RAD/010/2023



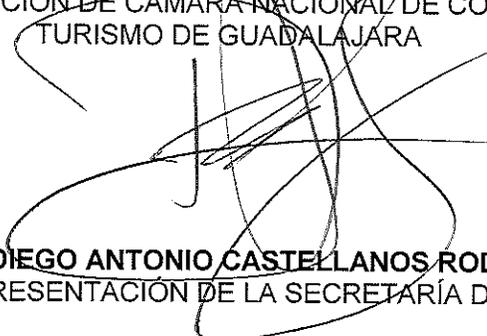
**LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO**  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



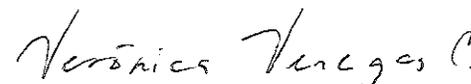
**LIC. CECILIA EDITH RAMIREZ CHANON**  
SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



**ING. ANTONIO BAUTISTA GALINDO**  
VOCAL EN REPRESENTACION DE CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y  
TURISMO DE GUADALAJARA



**LIC. DIEGO ANTONIO CASTELLANOS RODRIGUEZ.**  
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



**LIC. VERONICA VENEGAS CASTRO**  
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y  
DESARROLLO RURAL.



Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo  
Integral del Estado de Jalisco  
Dictaminación de Adjudicación Directa

RAD/010/2023

**LIC. ALBERTO PONCE GARCIA**  
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

**LIC. GABRIELA SERRATOS FERNANDEZ**  
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

**C. ROSA MARÍA NAVA CAZARES.**  
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE COMCE DE OCCIDENTE AC.

**C. LUDIVINA BERENICE GAONA TORRES**  
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL ESTADO DE  
JALISCO.

**LIC. MARIA DE LOURDES CLEMENTE ASCENCIO**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DEL SISTEMA DIF JALISCO.



Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo  
Integral del Estado de Jalisco  
Dictaminación de Adjudicación Directa

RAD/010/2023



**MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ**  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURIDICOS



**LIC. ANA ELENA GONZALEZ JAIME**  
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL SISTEMA DIF JALISCO



**LIC. DIEGO ARMANDO SEGURA DELGADILLO**  
INVITADO EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA  
SOCIAL

